

Permiso de Edificación No. 737-E-28.-

Estampilla
Municipal
\$ 0.00

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

✓ Rol: 473-28

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 2 de Abril de 194 8.-
 Vence 3 de Octubre de 194 8 (Si no se diere comienzo a las obras)
 Dación de línea No. 164-j-12

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 7-28.- relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Rudesindo Baez Morales para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 6.20 mts. de altura, de clase 1.- de edificación, en la calle Angol No. 1074

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Rudesindo Baez Morales domicilio Angol 1074
 Arquitecto Carlos Miranda domicilio O'Higgins 1220
 matric. No. patente No.
 Constructor domicilio
 matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 220 mts. 2 superficie edificada 1p. 99 mts. 2
2p. 96

Planos y Documentos Autorizados.

195

- 1.o. Plano de situación Dos copias.-
- 2.o. Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.o. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.o. de agua potable
- 5.o. Planos de plantas de los diferentes pisos primer y segundo piso-Dos copias.-
- 6.o. de fachadas Dos copias.-
- 7.o. Secciones verticales Dos copias.-
- 8.o. Planos de detalles Dos copias.-
- 9.o. de luz eléctrica y energía eléctrica
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas Dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto Ciento sesenta y nueve mil ochocientos noventa y tres
14. Varios 50/100 peso.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos edificación Bolt. 1131 y

Inspeccion 2118 400.-
 Lib control 20.-
 Esampillas.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Rigoberto Torres Guzmán
 Dirección de Obras Municipales
 Subrogante

Timbre